

DECRETO ALCALDICIO Nº
(De Personal)

230

CASTRO, 31 de Marzo de 2021.

VISTOS: El artículo 77° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 01/04/2021; la modificación de contrato de fecha 15/03/2021; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 04/01/2021, suscrito entre este municipio y Doña **MARIA JOSE VARGAS ALTAMIRANO**, documento que consta de ocho clausulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la **cuenta extrapresupuestaria 114.05.03 "Programa Senda Previene"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

JVS/DMV/AVH/sac

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- **SIAPER**
- Interesado

